

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO Medellín-ANTIOQUIA Y EN
GENERAL**

Que se tramita acción popular instaurada por CARLOS MARIO TORO RIOS, contra MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCUTURA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, por la presunta vulneración de Derechos Colectivos: al goce de un ambiente sano, a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

los cuales considera amenazados debido a que la Secretaria de Movilidad de Medellín instaló en la calle 68 87 -57 del barrio Robledo Palenque una demarcación de bandas blancas de forma trasversal que producen un efecto sonoro y vibratorio cuando pasan los vehículos y esto ocasiona una afectación a la tranquilidad de la personas que viven alrededor de la bandas además de daños físicos en los inmuebles.

Lo anterior se ordenó por auto del 25 de octubre de 2019, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA
Secretario